

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La jagua de Ibirico – Cesar, julio catorce (14) de Dos mil Veintidós (2022)

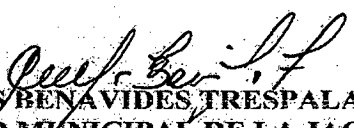
Radicación: 204004089001-2020-00036-00
Referencia: EJECUTIVO
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: EDGAR JESUS PINTO APONTE

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 y 447 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibrico – Cesar por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CARLOS BENAIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
El auto de fecha 14-07-2022
Se notifica por estado No. 078
del 18-07-2022
A:
El Secretario 